



Radicado: D 2024070000985

Fecha: 26/02/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“POR EL CUAL SE REALIZA UNA DESIGNACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especial lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto con fuerza de Ordenanza No. 2020070002568 de noviembre 5 de 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Ordenanza No. 4 de 2020, se concedió facultades al Gobernador para crear una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden departamental. El Gobernador en ejercicio de las facultades expidió el Decreto Ordenanzal No. 2020070002568 de noviembre 5 de 2020, creando la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA y estructuró el estatuto orgánico, disponiendo en el artículo 7º que la dirección y administración estará a cargo de la Junta Directiva y el Gerente General.
2. Que la Junta Directiva está conformada, entre otros miembros, por dos (2) particulares designados por el Gobernador, de su libre elección, que ejercerán funciones públicas, pero no adquieren la calidad de empleados públicos.
3. Que para ocupar un escaño de miembro particular en la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, se postuló el señor **ADRIÁN GUERRA AGUILAR**, quien no presenta causal de inhabilidad o incompatibilidad que impida su designación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar al señor **ADRIÁN GUERRA AGUILAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.040.731.715 como miembro particular en la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA.

gdf

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA DESIGNACIÓN"

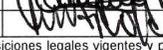
ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

	FIRMA	FECHA
Proyectó: Patricia Uribe Roldán. Profesional Especializada		22/2/24
Revisó: Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		22/2/24
Aprobó: Carlos Andrés Roldán Alzate. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		22/2/24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		